LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012, I.D. Nº 229493
"PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 11:00 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López Nº 410 esq. Pa`i Pérez, el Dr. José María Cabral, la Dra. Estela Virginia Kobs Giménez y el Lic. Roberto Camacho Florentín, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM Nº 04/2012, Acta Nº 1.246 de fecha 06 de febrero de 2.012, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID **229493**
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el rubro 260 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobado mediante la Ley Nº 4581/2012.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

- ✓ ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL S.A (O.A.M.I S.A)
- ✓ ASUNCION SALUD S.A
- ✓ ASISMED SAN ROQUE S.A
- ✓ SANTA CLARA S.A CENTRO MEDICO PRIVADO
- ✓ PROTECCION MEDICA S.A

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa`i Pérez, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- ✓ SANTA CLARA S.A CENTRO MEDICO PRIVADO
- ✓ MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA MEP S.A

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO	MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA MEP S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

El día 17 de febrero se remite una nota a la firma MEP-Medicina Empresarial Paraguaya S.A. solicitando una aclaración sobre el Precio Unitario y Total, a lo que responden en la misma fecha, exponiendo que tal hecho se debe a una omisión en la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima de funcionarios, y por lo tanto proceden a rectificar.

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*, por lo que la oferta queda descalificada.

b) Monto de la Oferta

FIRMA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO	**351.000.000.-**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" Al respecto, al ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos sustanciales en forma, la presentada por la firma SANTA CLARA S.A.CENTRO MEDICO PRIVADO, se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

	CUMPLE/NO CUMPLE	
1) Documentos legales	CUMPLE	-
2) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	-
3) Capacidad Financiera	CUMPLE	-
3) Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	-

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, ID N° 229493 "PROVISION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"** a la firma **"SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO"** por un monto total de **Gs 351.000.000.-** (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones) IVA incluido, por considerarse el precio de la oferta razonable teniendo en cuenta la cobertura solicitada, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de febrero del año 2012.----------

Dr. José María Cabral

Dra. Estela Virginia Kobs

Econ. Roberto Camacho

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO			
		Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Prestación de Servicios de Seguro Médico para Miembros y Funcionarios del Consejo de la Magistratura. Cantidad de titulares 54(cincuenta y cuatro).	Mes	5	70.200.000	351.000.000
	TOTAL GENERAL				**351.000.000**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA